Ibagué – Tolima, 22 de MAYO de 2026

Doctora
LINA KATHERINE MEDINA CALDERON
Supervisor Contrato No. 023 DE 2026
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

ASUNTO: Informe Parcial de Actividades No. 4 Contractuales Periodo DEL 29 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2026.

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del **ULTIMO** pago parcial correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 DE 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL, ABOGADO PARA BRINDA APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE"** en mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	**DEL 29 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2026**
CONTRATO NÚMERO:	023 DE 2026
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN RESPONSABILIDAD FISCAL, ABOGADO PARA BRINDA APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE**
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO CASTRO GOMEZ

1. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**
1	Proyectar las actuaciones (las indagaciones preliminares y los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal entre otras que se le asignen por parte del supervisor del contrato.	El contratista proyectó las actuaciones de responsabilidad fiscal asignadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, así: • Elaboración de proyecto de Auto de Indagación Preliminar a los Hallazgos Fiscales No. 95, 99, 102, 105 y 106 de 2025. • Elaboración de Autos de Reconocimiento de Personería Jurídica dentro del proceso

		DRF 051 de 2025, correspondientes a los Autos No. 24 y 25 del 6 de mayo de 2026.
2	Proyectar para la firma del director del área, los autos relacionados con el desarrollo de los procesos que adelanta la Dirección de Responsabilidad fiscal.	El contratista proyecto para la firma del director del área, los autos relacionados con el desarrollo de los procesos que adelanta la Dirección de Responsabilidad fiscal. De los procesos: • Elaboración de proyecto de Auto de Indagación Preliminar a los Hallazgos Fiscales No. 95, 99, 102, 105 y 106 de 2025. • Elaboración de Autos de Reconocimiento de Personería Jurídica dentro del proceso DRF 051 de 2025, correspondientes a los Autos No. 24 y 25 del 6 de mayo de 2026.
3	sustanciar, de acuerdo con las asignaciones del plan de trabajo mensual coordinadas con la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, los autos en las indagaciones preliminares, medidas cautelares, así como en los de apertura y/o apertura e imputación, en los procesos ordinarios y/o verbales derivados de los hallazgos con incidencia fiscal, y demás autos de trámite que se requieran y que le sean asignados.	El contratista sustancio en la asignación de los procesos, de acuerdo con las asignaciones del plan de trabajo mensual coordinadas con la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, los autos en las indagaciones preliminares, medidas cautelares, así como en los de apertura y/o apertura e imputación, en los procesos ordinarios y/o verbales derivados de los hallazgos con incidencia fiscal, y demás autos de trámite que se requieran lo cual para este periodo se desarrollaron a los procesos: • Elaboración de proyecto de Auto de Indagación Preliminar a los Hallazgos Fiscales No. 95, 99, 102, 105 y 106 de 2025. • Elaboración de Autos de Reconocimiento de Personería Jurídica dentro del proceso DRF 051 de 2025, correspondientes a los Autos No. 24 y 25 del 6 de mayo de 2026.
4	Presentar informes mensualizados de avance	El contratista presentó informe donde se describe las actividades ejecutadas para este periodo.

	en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas y entregando la información necesaria para presentar los informes del área.4. Atender las labores a cargo dentro de los términos legales y procesales del procedimiento de responsabilidad fiscal y de todos los procesos asignados a su cargo.	
5	El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.	El contratista dispuso de un computador portátil para la ejecución de todas las actividades desarrolladas durante el periodo ejecutado.
6	Recaudar y practicar las pruebas que se requieren dentro de los procesos ordinarios y verbales de responsabilidad fiscal que se le asignen.	Se analizó, actualizó e incorporó al AIDD del expediente de la red OF. 322-1 documentación relacionada con el proceso DRF-051 de 2025, consistente en respuestas a requerimientos efectuados por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, certificaciones sobre propiedad vehicular, poderes especiales y poderes para actuar en representación legal de compañías aseguradoras, así como información laboral y de contacto de los vinculados al proceso, documentación que reposa en la respectiva carpeta digital del AIDD. Igualmente, dentro del proceso DRF-051 de 2025, se anexó información remitida por la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Ibagué correspondiente a certificados laborales, último salario devengado, correo electrónico, número de contacto y domicilio registrado de los señores Andrés Fabián Hurtado Barrera, Juan Diego Prada Marmolejo, Oscar Alexander Berbeo

		Suárez, Milton Restrepo Ruiz, Dora Patricia Montaña Puerta y Leandro Vera Rojas. Así mismo, se incorporó información allegada por la Personería Municipal de Ibagué respecto de los señores Alfonso Luis Suárez Laurada y Nancy Patricia Venegas Gualteros, correspondiente a los datos registrados en las hojas de vida y archivos de dicha entidad.
7	Contribuir con el cumplimiento de las metas propuesta en el plan de acción y los indicadores de gestión.	El contratista Contribuyo con el cumplimiento de las metas propuesta en el plan de acción y los indicadores de gestión.
8	Apoyar la atención de requerimientos internos y externos relacionados con expedientes a su cargo.	El contratista apoyó la atención de requerimientos externos relacionados con los expedientes a su cargo, en cumplimiento de las funciones asignadas por el supervisor del contrato, así: • Hallazgos Fiscales No. 95, 99, 102, 105 y 106 de 2025: Elaboración de proyectos de Auto de Indagación Preliminar, conforme a la documentación y hallazgos allegados dentro de las actuaciones fiscales correspondientes. • DRF-051-2025: Elaboración de Autos de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 24 y 25 del 6 de mayo de 2026, con ocasión de los poderes allegados por los apoderados dentro del proceso. • DRF-051-2025: Elaboración de Autos de Reconocimiento de Personería Jurídica, conforme a los poderes allegados para actuar en representación legal de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.
9	Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.	- El contratista guardó total discreción y lealtad en todas las gestiones adelantadas por él.
10	Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el	El contratista cumplió con la obligación del pago al sistema de seguridad social integral bajo el número de planilla: 37462389 Tipo I, por valor de: QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($508.300),

	caso.	correspondiente al mes de mayo de 2026.
11	Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato y en especial los de MIPG, el plan institucional de manejo de documentación.	El contratista atendió los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato y en especial los de MIPG, el plan institucional de manejo de documentación.
12	Las demás actividades asignadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	• El contratista atendió Las actividades asignadas por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal • Actualización de carpeta Drive Red (OF. 322-1) del proceso DRF 051-2025, mediante incorporación y organización de respuestas a requerimientos, certificaciones de propiedad vehicular, poderes especiales y poderes para actuar en representación legal de compañías aseguradoras, así como información laboral y de contacto de los vinculados al proceso.

2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1.- Factura o documento equivalente
2.- Certificación Bancaria
3.- RUT
4.- Planilla de seguridad social integral identificada con el No. 37462389 Tipo I del periodo de Mayo.
5.- Formato 103.02.P01.F10 Informe de Actividades
6.- Formato 103.02.P01.f19 Declaración Juramentada

4. EVIDENCIAS Y/O REGISTROS FOTOGRAFICOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Elaboración de proyecto de Auto de Indagación Preliminar a los Hallazgos Fiscales No. 95, 99, 102, 105 y 106 de 2025.

Proyecto Hallazgo Fiscal No. 95

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR	Código	140.01.P01.F01	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	07	Página	1 de 8

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIÓN PRELIMINAR

DRF- xxx DEL xx DE xx DE 2026

AUTO No. 0xx

Ibagué, 18 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR

INDAGACIÓN PRELIMINAR No	
HALLAZGO FISCAL NUMERO	No. 095 de 2025.
ENTIDAD AFECTADA	Alcaldía Municipal de Ibagué.
CUANTIA DE DAÑO	$1.000.000.000 M/CTE.
PRESUNTOS RESPONSABLES	Por determinar

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024, procede a APERTURAR INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro de las presentes diligencias adelantadas con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 95, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, relacionado con presuntas irregularidades evidenciadas en el Contrato de Suministro No. 4038 del 26 de diciembre de 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Proyecto Hallazgo Fiscal No. 99

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR	Código	140.01.P01.F01	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	07	Página	1 de 8

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIÓN PRELIMINAR

DRF- xxx DEL xx DE xx DE 2026

AUTO No. 0xx

Ibagué, 18 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR

INDAGACIÓN PRELIMINAR No	
HALLAZGO FISCAL NUMERO	No. 099 de 2025.
ENTIDAD AFECTADA	Alcaldía Municipal de Ibagué
CUANTIA DE DAÑO	$4.400.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE).
PRESUNTOS RESPONSABLES	Por determinar

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024, procede a APERTURAR INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro de las presentes diligencias adelantadas con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 99, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, relacionado con presuntas irregularidades evidenciadas en el Contrato No. 2084 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal de Ibagué, por presuntas debilidades en el pago de honorarios contractuales, situación que habría generado un posible detrimento patrimonial por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000), siendo la entidad afectada la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Proyecto Hallazgo Fiscal No. 102

CONTRALORÍA	AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR	Código	140.01.P01.F01	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	07	Página	1 de 5

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIÓN PRELIMINAR

DRF- xxx DEL xx DE xx DE 2026

AUTO No. 0xx

Ibagué, 18 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR|

INDAGACION PRELIMINAR No	
HALLAZGO FISCAL NUMERO	No. 102 de 2026.
ENTIDAD AFECTADA	Alcaldía Municipal de Ibagué
CUANTIA DE DAÑO	$759.500 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).
PRESUNTOS RESPONSABLES	Por determinar

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024, procede a APERTURAR INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro de las presentes diligencias adelantadas con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 102, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, relacionado con presuntas irregularidades evidenciadas en el Contrato No. 2304 del 27 de septiembre de 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal de Ibagué, derivadas de presuntas debilidades en la supervisión contractual y la no evidencia de los descuentos correspondientes a las estampillas Pro Adulto Mayor y Pro Cultura, situación que habría generado un posible detrimento patrimonial por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($759.500), siendo la entidad afectada la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Proyecto Hallazgo Fiscal No.105

CONTRALORÍA	AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR	Código	140.01.P01.F01	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	07	Página	1 de 6

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIÓN PRELIMINAR

DRF- xxx DEL xx DE xx DE 2026

AUTO No. 0xx

Ibagué, 18 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR|

INDAGACION PRELIMINAR No	
HALLAZGO FISCAL NUMERO	No. 105 de 2026.
ENTIDAD AFECTADA	Alcaldía Municipal de Ibagué.
CUANTIA DE DAÑO	$7.450.000 (SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).
PRESUNTOS RESPONSABLES	Por determinar

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024, procede a APERTURAR INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro de las presentes diligencias adelantadas con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 105, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, relacionado con presuntas irregularidades evidenciadas en el Contrato No. 002 del 13 de enero de 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal de Ibagué, derivadas de presuntas debilidades en la planeación, celebración y supervisión contractual, específicamente frente a la falta de justificación del perfil y experiencia de la contratista para ser calificada como "Experto Calificado 2", la ausencia de soporte de afiliación a riesgos laborales para la suscripción del acta de inicio y la aprobación de informes de actividades sin evidencia suficiente de ejecución contractual, situación que habría generado un posible detrimento patrimonial por valor de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($7.450.000), siendo la entidad afectada la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Proyecto Hallazgo Fiscal No. 106

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR	Código	140.01.P03.F01	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	07	Página	1 de 8

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIÓN PRELIMINAR

DRF- xxx DEL xx DE xx DE 2026

AUTO No. 0xx

Ibagué, 10 de mayo de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR

INDAGACION PRELIMINAR No	
HALLAZGO FISCAL NUMERO	No. 106 de 2025
ENTIDAD AFECTADA	**Alcaldía Municipal de Ibagué**
CUANTIA DE DAÑO	$4.550.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)
PRESUNTOS RESPONSABLES	Por determinar

La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 170 del 28 de junio de 2024, procede a APERTURAR INDAGACIÓN PRELIMINAR dentro de las presentes diligencias adelantadas con ocasión del Hallazgo Fiscal No. 106, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral, relacionado con presuntas irregularidades evidenciadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 232 del 5 de febrero de 2024, suscrito por la Alcaldía Municipal de Ibagué, derivadas de presuntas debilidades en la etapa de planeación contractual y en la justificación de los honorarios pactados, específicamente frente a la falta de definición del perfil y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, así como la ausencia de soporte técnico y documental que justificara el pago de honorarios superiores a los establecidos en la tabla adoptada mediante Decreto 1000-0097 del 9 de enero de 2024, situación que habría generado un posible detrimento patrimonial por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000), siendo la entidad afectada la Alcaldía Municipal de Ibagué.

- **AUTO 24 RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA DRF 051 DE 2025**

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	AUTO RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA	Código	140.01.P02.F11	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	02	Pagina	1 de 2

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 024

(06 de Mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO CON RADICADO DRF-051 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025"

La señora **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía 28.555.390, en su condición de vinculada dentro del proceso DRF 051 del 4 de septiembre de 2025, confirió poder al Doctor JUAN MANUEL AZA MURCIA, abogado en ejercicio con la Cédula de Ciudadanía No. 1. 110.486.512 de Ibagué, portador de la Tarjeta Profesional No. 203560 del C.S. de la J., quien autoriza recibir notificaciones en el correo electrónico juanmanuelaza5@gmail.com; dortiep2010@hotmail.com, para que actúe en al defensa en los términos señalados en el memorial CMI-RE-2026-00000833 del 18 de marzo de 2026, que reposa en el expediente.

Conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión a los interesados para efectos de dar a conocer que se le reconoce personería para actuar como apoderados de confianza.

Que en mérito de lo expuesto La Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué,

- **AUTO 25 RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA DRF 051 DE 2025**

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	AUTO RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA	Código	140.01.P02.F11	Fecha Emisión	09/02/2026
		Versión	02	Pagina	1 de 2

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO No. 025

(06 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO CON RADICADO DRF-051 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025"

La señora **LILIANA CEPEDA PIRAGUA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.076.367 de Bogotá D.C. en su condición de representante legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con Nit. 860.002.400-2, confirió poder a la Sociedad **MARGARITA SAAVEDRA MAC'AUSLAND & ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.592.204-1, representada legalmente por la Doctora **MARGARITA SAAVEDRA MAC'AUSLAND**, abogada en ejercicio con la Cédula de Ciudadanía No. 38.251.970 de Ibagué, portadora de la Tarjeta Profesional No. 88624 del C.S.J. y quien autoriza recibir notificaciones en los correos electrónicos juridica@msmcabogados.com y contraloria msmcabogados@gmail.com, quien aceptó el poder, para que actúe en la defensa en los términos señalados en el memorial CMI-RE-2026-00000912 del 26 de marzo de 2026, que reposa en el expediente.

Conforme al artículo 105 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión a los interesados para efectos de dar a conocer que se le reconoce personería para actuar como apoderados de confianza.

Que en mérito de lo expuesto La Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal de la Contraloría Municipal de Ibagué,

5. OBSERVACIONES

No hay observaciones

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,

LUIS ANTONIO CASTRO GOMEZ
C.C 1.110.447.637
Contratista